

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido al artículo 2.2.5.1.3.4.1.1 del Decreto 1073 de 2015 y al en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija la presente publicación en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy **13 de diciembre de 2019**.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

GIAM-V-000444

No.	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	AUTO	FECHA DEL AUTO	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	SG6-12172X	JULIANA ALVAREZ ROJAS	AUTO GCM No. 001628	09/12/2019	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	NO	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	0
2	LEQ-08002X	ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION S.A.	AUTO GCM No. 001629	09/12/2019	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	NO	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	0
3	LKQ-11252X	FABIO SOSSA ROBLEDO Y FREDDY TRUJILLO MELO	AUTO GCM No. 001630	09/12/2019	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	NO	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	0
4	JDL-16303X	RESGUARDO INDÍGENA MUNCHIQUE - LOS TIGRES, RESGUARDO INDÍGENA DE LA CONCEPCIÓN, RESGUARDO INDÍGENA DE GUADUALITO, Y CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE LAS DELICIAS	AUTO GCM No. 001631	09/12/2019	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	NO	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	0



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

PUBLICACIÓN DECRETO 1073 DE 2015

(*) Decreto 1073 de 2015 Artículo 2.2.5.1.3.4,1.1.

Se desfija hoy, **13 de diciembre de 2019**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la publicación de la decisión.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Angely Ortiz.